

Lo que comunico á V. S. de Real orden para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca, en el concepto de que con la misma fecha lo traslado á la Direccion general de Propios y á los MM. RR. Arzobispos y RR. Obispos del Reino.

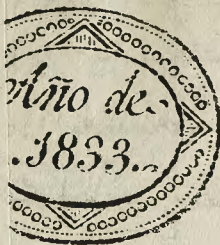
Y lo traslado á V. á los mismos fines, previniéndoles que al acusarme su recibo, me manifiesten cuanto crean conducente con respecto á lo que se manda en los artículos 3º 4º 5º y 6º, para adoptar en su consecuencia las medidas oportunas á la mas exácta observancia de dicha Real orden.

Dios guarde á V. muchos años. Murcia 15 de Junio de 1833.

C. S. I.

José Perez Truyols

*[Handwritten signature]*



...treinta y tres: Los señores J.  
Junta de Propios de esta  
en sus Salas Capitulares  
esta villa fondos de fabrica  
de los gastos para la los  
de adquirir noticias esta  
Blanca, y por el Real Con.  
el Sr. D. Juan P. Infante D.  
y el Sr. D. Juan de Oñate  
subscrito en primer  
una parte de dicho, y  
acordaron se oficie al  
Provincia á fin de q.  
acionada se viba manifi  
no ninguna la misma  
el efecto de ver si cupiera  
lo acordaron y firmaron  
J.º Carrizosa

... Ayuntamiento de

*[Handwritten signature]*

Joaquin Gomez Carrillo Sebastian Gomez

José Carrillo

José Gomez yela

Antonio Velasco  
Jefe de la Junta  
de Propios

Notado con igual fin se le puestas de oficio J.º de provision  
y por el acuerdo anterior se J.º Carrizosa

*[Handwritten signature]*

Acuerdo y en la villa de Murcia á media de Agosto

